



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-2526/08, por el cual se tramitara la creación del Grupo de Investigación "Literatura y Cultura Latinoamericanas", bajo la dirección de la Doctora Mónica Emilce Marinone, y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo fue creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0626/09.

Que a fojas 103 se glosa la solicitud de incorporación del Profesor Alejandro Del Vecchio a dicho grupo de investigación.

Que a fojas 104/112 se adjunta el Plan de Investigación y el currículum vital del docente propuesto.

Que resulta aplicable lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

Que a fojas 113 obra el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 37, de fecha 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTÍCULO 1°.- Aprobar, a partir del 05 de abril de 2010, la incorporación del **Profesor Alejandro Alberto DEL VECCHIO** (clase 1973 – DNI N° 23.087.284), al **Grupo de Investigación LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS** (Ordenanza de Consejo Académico N° 0626/09), en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0661/01 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 601/06.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1615




Mg. María Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades